

**ACUERDO No. 063 DE 2022**  
**(16 de agosto)**

*"Por medio del cual se resuelve solicitud de homologación a un (01) estudiante del Programa de Especialización en Anestesia y Reanimación de la Facultad de Salud"*

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los Acuerdos CS Nos. 075 de 1994, 023 de 2006 y Acuerdo CA No.162 de 2008, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo de Facultad de Salud, en sesión ordinaria del diez (10) de agosto de 2022 y según consta en Acta No. 035 de la misma fecha, analizó la solicitud de homologación presentada por Jesús Hernán Tovar Cardozo en calidad de Coordinador de la Especialización de Anestesiología del residente ANDRÉS GARZÓN CAICEDO identificado con código estudiantil 20191181412, relacionado con la asignatura de CLÍNICA DEL DOLOR del II año de Especialidad, decidiendo aprobar la homologación, en el siguiente sentido:

CURSO A HOMOLOGAR	CRÉDITOS	CURSO HOMOLOGABLE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CRÉDITOS	NOTA ASIGNADA
CLÍNICA DEL DOLOR	<b>10</b>	CLÍNICA DEL DOLOR	Universidad del Rosario	<b>11</b>	<b>4.5</b>

Que, revisado los documentos soportes, se encuentra que existe correspondencia curricular e intensidad horaria, de conformidad a lo consagrado en el artículo 21 del Acuerdo No. 023 de 2006 – *Reglamento Estudiantil Postgrados-*, que estipula:

*Homologación de cursos. Será realizado por el Comité de Currículo de cada postgrado para lo cual será necesario cumplir los siguientes requisitos:*

- 1. Que haya correspondencia en el microdiseño curricular vigente de cada uno de los cursos incluidos en el Plan de Estudios vigentes del postgrado de la Universidad Surcolombiana.*
- 2. Que el estudiante haya obtenido una calificación mínima de tres.cinco (3.5) sobre cinco.cero (5.0) en el curso a homologar del programa de postgrado de procedencia. En el evento en que la evaluación sea cualitativa deberá demostrarse con el documento idóneo emanado por la institución, que ella es satisfactoria de acuerdo con el parámetro trazado por la misma.*

En igual sentido, el artículo 36 del Acuerdo No. 162 de 2008, que indica:

*Artículo 36. Homologaciones de las asignaturas de los Postgrados de la Facultad de Salud.*



*Los estudiantes procedentes de otros establecimientos de educación superior, u Programa Superior u otro Programa de Especialización de la Universidad cualquiera que sea su situación, con interés en matricularse en un programa de especialización con la misma denominación y nivel de aquel en el cual estaban o hayan cursado debe llenar las siguientes condiciones:*

- Cumplir a cabalidad con el proceso de inscripción, selección y matrícula contenidos en el Reglamento General de Postgrados.*
- Tener una nota mínima de tres cinco (3.5) en cada una de las asignaturas que se le van a tener en cuenta para la homologación.*
- Tener aprobada todas las asignaturas cursadas. (...)*

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la solicitud de homologación al residente de la Especialización en Anestesiología, ANDRÉS GARZÓN CAICEDO identificado con código estudiantil 20191181412, en el siguiente sentido:

CURSO A HOMOLOGAR	CRÉDITOS	CURSO HOMOLOGABLE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CRÉDITOS	NOTA ASIGNADA
CLÍNICA DEL DOLOR	10	CLÍNICA DEL DOLOR	Universidad del Rosario	11	4.5

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido del presente Acuerdo al residente de la Especialización en Anestesiología, ANDRÉS GARZÓN CAICEDO identificado con código estudiantil 20191181412.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011. El de reposición, ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque. (Consejo de Facultad) 2. El de apelación, para ante el inmediato superior administrativo o funcional con el mismo propósito (Consejo Académico).

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

**JULIO CÉSAR QUINTERO VIEDA**

Presidente

Con Copia a: Coordinación Especialización en Anestesiología.  
Comité de Postgrados Facultad de Salud.

Proyectó: Camila Neira Bernal / Profesional de Apoyo Secretaria Académica.

**NORMA LILIANA SANDOVAL NARVÁEZ**  
Secretaria Académica